



Resolución Directoral Regional

N° 006951 -2017-DRELM

Lima 03 OCT. 2017

VISTO: el Expediente N° 63531-2017-DRELM, el Informe N° 611-2017-DRELM-OGPEBTP, y además documentos adjuntos con siete (7) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”; la misma que establece los concursos que deben realizarse en las instituciones educativas para el año 2017;

Que, con Resolución Viceministerial N° 121-2017-MINEDU, se aprobaron las Bases de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología – “EUREKA” 2017, contemplando en su numeral 14.1, la constitución de una Comisión Organizadora para la Segunda y Tercera Etapa a nivel DRE;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU establece entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral del ámbito de su jurisdicción;

Que, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, con Informe N° 611-2017-DRELM-OGPEBTP, señaló que resulta necesario emitir el acto administrativo que constituya la Comisión precisada en el considerando precedente, proponiendo en el presente caso su conformación;

Contando con la visación de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Sede Regional; y, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación




y la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones (MOP) de la DRELM;


SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONSTITUIR la Comisión Organizadora de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2017 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, quedando integrada de la siguiente manera:

- **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS** Presidente
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana
- **ROSA JOSEFINA VILCAPOMA IGREDA** Miembro
Especialista responsable de la XXVII Feria - EUREKA-2017
- **SANDRO MIGUEL HONORES VÁSQUEZ** Miembro
Especialista de Educación de Ciencia, Tecnología y Ambiente
- **FERNANDO ARIZA VEGA** Miembro
Especialista en Educación Primaria



Artículo 2.- DISPONER que el Comisión Organizadora conformado en el artículo precedente, desempeñe las funciones establecidas en las Bases de la XXVII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2017, aprobadas por la Resolución Viceministerial N° 121-2017-MINEDU.



Artículo 3.- ENCARGAR al Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente Resolución a los integrantes de la Comisión anteriormente precisada, con las formalidades de Ley.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente

Regístrese y comuníquese.




KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana